

DESPACHO DE COMISION MAYORIA

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 17 días del mes de Julio del año 2014, se constituye la Comisión de **MINERÍA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-**, con el objeto de tratar el Proyecto de **RESOLUCIÓN** contenido en el Expte.: **Nº 132/14**, de autoría de la DIPUTADA MARIA TERESITA COLOMBO: "PEDIDO DE INFORME AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL REFERIDO AL TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE RODOCROSITA".-----

---Luego de su correspondiente análisis, y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de **RESOLUCION** que quedara redactado de la siguiente manera:

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a que a través de la Secretaria de Minería:

- a) Remita copia certificada de la totalidad de hojas de ruta autorizadas y recepcionadas por la secretaria de minería conforme lo previsto por los artículos 11 y 12 del Decreto 615/88 durante los años 2012, 2013 y 2014;
- b) Informe quienes formularon solicitudes de habilitación correspondiente para hacer uso de la hoja de ruta conforme lo previsto en el artículo 14 del Decreto 615/88 durante el periodo de tiempo señalado en el inciso precedente;
- c) Informe acerca de las constataciones relativas a Hojas de Rutas de Minerales caducas, adulteradas o falseadas en sus declaraciones, y las respectivas regulaciones efectuadas al respecto conforme lo prevé el artículo 17 del Decreto 615/88 durante del periodo de tiempo señalado en el inciso a).
- d) Informe las multas y penalidades aplicadas en el periodo en el inciso a) por la comisión de infracciones prevista en el artículo Nº 17 del Decreto 615/88 y en aplicación de lo dispuesto por el artículo Nº 170 del Decreto 615/88.

ARTICULO 2º: En función de las disposiciones pertinentes de la Ley de Creación de la Empresa Camyen Sociedad Del Estado sírvase remitir por intermedio del Ministerio de Producción , informe circunstanciado de las ventas de Rodocrosita realizadas con fines promocionales de las actividades artesanales efectuada por la empresa CAMYEN, evaluación de la aplicación de la operatoria correspondiente y sanciones aplicadas en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para acceder a la misma.

ARTICULO 3°: DE FORMA.-

Tercero: Designar Membro informante a la Diputada María Teresita Colombo.

FIRMANTES EN MAYORIA: DIP. JOSE E. LABAQUE, DIP. ALCIRA DEL V. MORENO, DIP. RAUL E. GINE, DIP. MARIA TERESA COLOMBO.

gm
es
fl